



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-57900/2016 Alc. 4 Anx.0 Cpo.1

LICITACION PRIVADA N°20/2017

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Agosto de 2017

HORA: 11 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
CAMPUS UNIVERSITARIO DE TANDIL**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 315.500,00.- (Pesos trescientos quince mil quinientos con 00/100)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo

ANTICIPO FINANCIERO: 15%

VISITA A OBRA: Sin visita

CIRCULARES: Hasta el 17 de Agosto de 2017 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int.132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de una obra para la “caseta productora de medios” que tendrá el equipamiento que se utilizara para la transmisión del canal universitario. A tal efecto se efectuará un talud de tosca y se construirá la caseta con ladrillos huecos, capa aisladora y revocado interior y exteriormente con refuerzos de columnas de H⁰A⁰ en sus esquinas, piso de hormigón alisado con terminación epoxi, cielorraso con placas de yeso y la instalación eléctrica correspondiente. A su vez se ejecutara un cercado perimetral delimitado en planos y las cámaras y cañeros necesarios con su correspondiente cableado. El detalle de los trabajos a realizar, es el siguiente:

- 1. OBRAS PRELIMINARES:** provisión de cartel de obra, cercado perimetral y replanteo de la obra.
- 2. MOVIMIENTO de SUELO:** rellenos de tosca compactado para alcanzar los niveles solicitados, excavaciones para ejecución de bases, columnas y vigas de fundación de hormigón armado.
- 3. FUNDACION:** de hormigón armado, bases fundadas en terreno resistente, columnas y vigas de fundación.
- 4. AISLACION HIDROFUGA:** Capa aisladora horizontal tipo cajón en todos los muros, y capa aisladora vertical, azotado hidrófugo.
- 5. MAMPOSTERIAS:** perimetrales exteriores caseta y cerco, de ladrillo hueco de 0.18m. según plano.
- 6. ESTRUCTURA RESISTENTE:** elevación de columnas entre muros, encadenado sobre todos los muros y bases para cercado perimetral.
- 7. SOLADOS:** piso de hormigón armado alisado con terminación epoxi, veredas exteriores.
- 8. REJILLAS DE VENTILACION:** Ventilación cruzada, con rejillas de 15x15,

en paredes y en la puerta de acceso.

9. CARPINTERIA: Provisión y colocación puerta acceso, con barral antipánico.

10. REVOQUES: interior y exterior, grueso y fino.

11. CUBIERTAS DE TECHO: materiales y mano de obra para ejecución de techo completo de losa con viguetas y ladrillos de telgopor según especificaciones.

12. CIELORRASO: interior de placas de yeso con perfilería de chapa galvanizada para tal fin, con moldura perimetral lisa.

13. PINTURA: Pintura interior, exterior, carpinterías y piso, según especificaciones técnicas.

14. INSTALACION ELECTRICA: completa según planos incluye interconexión, alimentación, iluminación, tomacorrientes, alarma y cableados necesarios.

15. CANALIZACIONES PARA TENDIDO ELECTRICO Y FIBRA OPTICA: Tramos de cañeros, bandejas distribución y del tendido eléctrico y fibra óptica, según especificaciones.

16. ALAMBRADO PERIMETRAL: Cercado perimetral con portón de acceso, a efectuar con alambre tejido de alambre romboidal y postes de hierro redondo, con fundación y muro en la parte inferior.

17. VARIOS: Aire acondicionado, Limpieza permanente y final de la obra.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 315.500,00.- (Pesos trescientos quince mil quinientos con 00/100)

PLAZO DE OBRA: 90 (noventa) días corridos

DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

MAYO 2017

**CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES**



Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1.- OBRAS PRELIMINARES

1.1 - Cartel de obra

Comprende la provisión y colocación del cartel de obra contemplando las indicaciones correspondientes, datos de la obra, datos de la empresa responsable etc. según modelo adjunto.

1.2 – Cercado de obra

El cercado de la obra debe ser total con alambrado y postes de madera u metálicos, dejando solamente un solo acceso de materiales y personal de la obra según indica el plano.

1.3 – Replanteo de obra

Se replanteará la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2 m. Esta línea de replanteo se colocará a 1m. del límite exterior del muro de mayor saliente.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizará en lugar de hilo o piolín, alambre galvanizado N° 16.

Será condición previa al replanteo, la presentación por triplicado (escala 1:50) del plano respectivo, ejecutado por el Contratista; firmado por el Representante Técnico, previa verificación de todas las cotas de proyecto: muro, aberturas, desagües, etc.

Toda demora en la presentación del plano de replanteo será penada con multa del Artículo N° 35, Inciso a) de las Cláusulas Legales Particulares por cada día de atraso.

2.- MOVIMIENTO de SUELO

2.1.– Relleno de tosca compactada

En el lugar indicado en plano, donde se asentará la caseta, se realizara un relleno de tosca compactada de acuerdo a las dimensiones y niveles determinados en planos, verificando en todos los casos en el lugar y de acuerdo a las indicaciones de la inspección de la Universidad.

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como

mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

El material del relleno para llegar al nivel requerido será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra, se establece que el nivel superior plano del relleno excederá por lo menos 50 cm. la terminación de las veredas exteriores, a partir de allí llegará a terreno natural en pendiente mínima de 30°.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor.

Su compactación se efectuará mediante el regado sucesivo después de compactar cada capa con apisonado o el accesorio que el Contratista proponga y a criterio de la inspección de la Universidad.

2.2.– Excavación bases y vigas de fundación

Se procederá a la excavación para fundar las bases hasta suelo firme, sin tener en cuenta el relleno cuando éste sea de un espesor mínimo, cuando el espesor del relleno lo permita, a juicio de la Inspección, se podrá fundar excavando solo en el relleno de tosca compactado. Válido también para las Vigas de fundación.

3.- FUNDACION

3.1.– Hn. Armado para bases y troncos columnas

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo de la estructura de Hormigón Armado, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico, según esquema de estructura y cálculo presentado. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

3.2.– Hn. Armado para vigas de fundación

Corresponde a fundación corrida (zócalo perimetral), exterior donde se asientan las mamposterías perimetrales. Las mismas se apoyarán en las columnas a suelo firme detalladas en el plano de fundación.

3.3.– Hn. Armado para fundación cerco perimetral

Se ejecutara una viga de fundación corrida de H⁰A⁰ en todo el perímetro del cercado delimitado en plano, de 20 x 20 con armadura abajo 2Ø8 y arriba 2Ø6, con estribos Ø4.2 cada 20cm., donde se embutirán los postes de hierro redondo que conformaran el cercado perimetral y donde se apoyaran dos filas de Ladrillo hueco revocados, a modo de contención perimetral.

4.- AISLACION HIDROFUGA

4.1.– Capa aisladora horizontal

Se ejecutarán a manera de cajón sobre las primeras hiladas de ladrillos, en la totalidad de los muros de ladrillo hueco a construirse.

Deberá quedar terminada 5 cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2 cm. en todo el perímetro. El mortero será el especificado en las cláusulas técnicas generales. (Mortero hidrófugo impermeable tipo ceresita)

Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llana y además protección apropiada **durante la ejecución** contra el sol y las heladas.

4.1.– Capa aisladora vertical – Azotado impermeable

Se aplicara sobre la cara exterior del muro de ladrillo hueco en todo su perímetro.

El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Deberá quedar totalmente alisada y se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

5.- MAMPOSTERIAS

5.1.– De ladrillos huecos de 0.18m. exterior

En todo el perímetro del edificio indicado en plano, sobre las vigas de fundación, se construirán muros que estarán compuestos por ladrillo cerámico de 18/18/33. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una justa de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm. y refuerzo cada 2 hiladas.

5.2.– De ladrillos huecos de 0.18m. cerco perimetral

En el perímetro indicado en plano, para conformar el muro de contención del cerco perimetral, sobre las vigas de fundación, se construirán muros que estarán compuestos por ladrillo cerámico de 18/18/33. dos hiladas, con mezcla reforzada y capa aisladora horizontal, revocados con grueso y fino a la cal.

6.- ESTRUCTURA RESISTENTE

6.1.– Hn. A° columnas

Corresponden a las columnas esquineras que se construirán según indicación del plano de estructura, donde se encuentran los muros externos de 0.18m y quedarán dentro de los mismos. Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección, se aclara que las armaduras que especifica el plano son las mínimas que se admitirán para las columnas. Se exigirá correcta alineación y nivel.

6.2.– Hn. A° para encadenados

Se ejecutarán los encadenados sobre todos los muros exteriores, vinculados entre si y a las columnas a construirse. El ancho será en correspondencia con los muros

donde se construyen y el alto mínimo será de 0.15m. Su nivel superior servirá de apoyo a la cubierta.

7.- SOLADOS

7.1.- Piso de hormigón armado

En el interior de la Caseta, se construirá un piso de hormigón armado alisado de 0.12m. de espesor, con juntas de dilatación en el perímetro junto a los muros, la cual se deberá completar con silicona tipo Sikaflex o similar, una vez que esté terminado el piso. Tendrá una armadura de malla de $\varnothing 6$ mm. cada 15cm. Se hormigonará previa humectación del talud, cuando comience a fraguar el hormigón, pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

7.2.- Veredas exteriores

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10cm.de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Las juntas de dilatación no podrán superar nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud bajo vereda, quitando el material sobrante del talud terminado y/o agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural indicada en plano. Se hormigonará previa humectación del talud por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasara el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior. Luego del proceso de fraguado del hormigón se deberá calzar la vereda con tierra libre de impurezas, con un ángulo aproximado de 15° .

A su vez se deberá conectar el acceso de la calle secundaria con el acceso al alambrado perimetral de la caseta, rellenando aproximadamente con un ancho de 2,00m con estabilizado, libre de impurezas para que quede una superficie prolija y accesible.

8.- REJILLAS DE VENTILACION

8.1.- Rejillas en muros

Se realizaran rejillas de ventilación, para generar circulación de aire cruzado, en los lugares delimitados en plano. Serán de 15 x 15cm, tendrán protección con mosquitero y la terminación será una rejilla metálica esmaltada color blanco, que cubra el hueco en el interior y en el exterior.

8.2.- Rejillas en Puerta acceso

La puerta de acceso tendrá incorporada una rejilla de ventilación de aproximadamente 20x30cm en la parte inferior de la misma, de similares

características que las descriptas en el punto 8.1.

9.- CARPINTERIA

9.1.– Puerta de Acceso

Puerta con marco y hoja de chapa doblada N°18, hoja de chapa doble con reja de ventilación permanente tipo persiana fija de chapa con protección tipo mosquitero, según planos. Deberá ser sellada en su totalidad con sellador tipo Fastix tanto en cara interior como en el exterior. Tendrá bisagras reforzadas, herrajes completos con cerradura de seguridad y accionamiento eléctrico y a su vez se colocara barral antipánico reglamentario.

10.- REVOQUES

10.1.– Interior grueso y fino a la cal

Para la preparación de mortero para el revoque grueso no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

El revoque fino corresponde a la totalidad de los muros interiores. Se utilizará para la preparación del mortero cal aérea en bolsa de primera calidad y arena fina rubia zarandeada perfectamente seca. La terminación con frataz de fieltro deberá dejar una superficie uniforme y suave al tacto. Los rincones se terminarán al lápiz.

10.2.– Exterior, Azotado, grueso y fino

En los muros exteriores, deberá ejecutarse revoque completo azotado impermeable, con el correspondiente aditivo hidrófugo y grueso en proporción de mezcla 1:1:5. El revoque fino corresponde a la totalidad de los muros exteriores. Se utilizará para la preparación del mortero cal aérea en bolsa de primera calidad y arena fina rubia zarandeada perfectamente seca. La terminación con frataz de fieltro deberá dejar una superficie uniforme y suave al tacto. Los rincones se terminarán al lápiz.

11.- CUBIERTAS DE TECHO

11.1.– Losa Viguetas

La losa se ejecutará con viguetas pretensadas de hormigón, ladrillos de poliestireno expandido para techo de 13 cm de altura y una capa de compresión de 5 cm de espesor. La capa de compresión se realizará con hormigón (1:2:3 cemento, arena, granza) y una malla electrosoldada de 15x15 cm de hierros de 6 mm. La terminación se realizara con un alisado en la parte superior y en aleros con tres manos de plavicon fibrado XP o similar. Se dejara un goterón en todo el perímetro, según plano.

12.- CIELORRASO

12.1.– De placas de yeso incl. estructura

En el interior de la caseta, se efectuará un cielorraso suspendido de placas de yeso a altura 2,60m., con una moldura lisa. Se utilizarán para su sustento las perfileras de chapa galvanizada utilizadas para tal fin. Se tendrá especial cuidado en la perfecta nivelación de las placas y la utilización de encintado y masillado imperceptible en las juntas.

13.- PINTURA

13.1.– Al látex muros interiores

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de dos (2) manos de latex para interior de color a determinar por la Inspección.

13.2.– Al látex muros exteriores

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de dos (2) manos de latex para exterior de color a determinar por la Inspección.

13.3.– Esmalte sintético en carpinterías/postes alambrado

Doble mano de esmalte sintético satinado color a definir por la inspección, previo una mano de antióxido.

13.4.– Pintura Epoxi Piso de Hormigón

Se deberá pintar el piso interior de hormigón, una vez que haya fraguado y este perfectamente seco, firme, limpio, exento de grasas, óxidos, polvo u otras impurezas que dificulten la correcta adhesión de la pintura.

Aplicar dos manos de esmalte epoxi dos componentes, tipo Sherwin Williams o similar, color a definir por la inspección de la Universidad.

14.- INSTALACION ELECTRICA

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Usina Popular y Municipal de Tandil, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b – Iluminación exterior.

- c - Iluminación de emergencia y señalización de salidas.
- d - Tomacorrientes.
- e- Alarma.

14.1.- Alimentación Eléctrica.

La alimentación eléctrica se tomará de los bornes de entrada del Seccionador Fusibles Bajo Carga del Tablero de Iluminación Caminos, ubicado junto al Tablero General del Gimnasio Polideportivo en el subsuelo del Edificio.

Se instalará un interruptor termomagnético tetrapolar de 4 x 20 A .en un gabinete metálico estanco, a proveer e instalar, de ancho: 200 mm, alto: 200 mm y profundidad: 150 mm. grado de protección IP 54, según normas IEC 60529, acabado superficial color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente.

El Cable alimentador será de formación 4 x 6 mm², aislación 1,1 kV, conductores de cobre, según norma IRAM 2178, tipo Sintenax, marca IMSA, Prysmian o calidad equivalente.

El cable alimentador saldrá del subsuelo a través de la cámara CE4, entre dicha cámara y el canalón se instalará caño guía galvanizado de 1 ½”, continuará sobre bandejas portacables hasta el final del canalón, bajará en el extremo continuando en forma subterránea hasta llegar a la Caseta de Transmisión, según las canalizaciones indicadas en el Listado de Canalizaciones para Tendido Eléctrico y Fibra Óptica.

14.2.- Tablero Caseta (TC)

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

Estará compuesto por dos gabinetes metálicos estancos, de ancho: 300 mm, alto: 300 mm y profundidad: 150 mm tendrán un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente.

En gabinete de entrada alojará un Seccionador Fusibles Bajo Carga In 160 A, equipado con fusibles calibre 25 A, marca Siemens. También en su tapa contará con tres luces rojas indicadoras de fase, cada una con su correspondiente fusible de 2 Amper.

En el otro gabinete contará con los interruptores y disyuntores de protección y maniobra de los distintos circuitos según plano de Diagrama Unifilar.

El Tablero se instalará semiembutido.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 4,5 kA, serán marca Siemens, Schneider Electric o calidad equivalente.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente. Previa a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra. El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

14.3 - Puesta a Tierra.

En la Cámara CE2 se instalará una jabalina de cobre con alma de acero, diámetro mayor o igual a 5/8", de 1,5 m de longitud como mínimo, se vinculará con el Tablero Caseta (TC) con cable verde-amarillo de 10 mm² según norma IRAM 2183. Su resistencia de puesta a tierra será medida por el Contratista cuyo valor deberá ser menor o igual que 5 Ohms. En caso de no alcanzarse dicho valor se instalarán más jabalinas y contrapesos hasta lograrlo.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

14.4.- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

14.5.- Iluminación Exterior.

Está constituida por un circuito con tortugas de aluminio fundido y lámparas fluorescentes compactas. El encendido se produce por una célula fotoeléctrica a proveer e instalar en la carga del techo que accionará un contactor en el Tablero. La célula fotoeléctrica será marca Lumnia, modelo 8FN2C, o calidad equivalente.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

14.6.- Iluminación de Emergencia.

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de 90 LED, para incorporar al alumbrado existente, e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

14.7.- Circuitos de Tomacorrientes.

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios

correspondientes, se montaran tomacorrientes con 3 espigas planas línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

14.8.- Alarma

Para el sistema de Alarma se deberán proveer e instalar las cañerías y cajas MOP según se indica en plano, el cableado y la instalación de sensores se realizará en una etapa posterior, las cajas (5 x 5) quedarán instaladas con sus correspondientes tapas. Todas las cajas de Alarma se vincularán con la caja CPA (100x100x50) donde a futuro se instalará la central de alarma.

14.9.- Planos.

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Tandil.

15.- CANALIZACIONES PARA TENDIDO ELÉCTRICO Y FIBRA OPTICA.

15.1.- Tramo Exactas - Gimnasio

Se construirán las cámaras eléctricas C5 y C6 de 0,8 x 0,8 m interior, de modo de realizar el cruce de calle para la vinculación de las canalizaciones subterráneas de Exactas y el Gimnasio. Las cámaras se construirán con ladrillos comunes y llevarán tapas metálicas pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético del color verde idem a las existentes en el resto del Campus Universitario.

El Cruce de Calle se ejecutará en zanja de 1,00 m de profundidad y ancho 0,50 m, el cañero estará formado por dos caños de PVC reforzado de 110 mm de diámetro, y 3,2 mm de espesor, para tendido eléctrico, y dos tritubos de 40 mm de diámetro y espesor 3 mm para tendido futuro de la fibra óptica. Dichas cañerías se cubrirán con hormigón pobre según detalle indicado en plano, formando un cañero.

Posteriormente se procede a rellenar con tierra la profundidad restante hasta cubrir totalmente la excavación, debiéndose además compactar este relleno en capas de espesor no mayor a 25 cm.

Especificaciones de Tritubos

- Diámetro interior 40 mm cada tubo y espesor 3 mm.
- Interior estriado.
- No debe tener uniones o empalmes durante el desarrollo del tendido entre dos cámaras.
- Todos los extremos dentro de las cámaras deben quedar tapados.
- Uno de los tubos del tritubo debe quedar con un testigo o "cable guía" en

todo el tramo, puede ser cable de acometida telefónico de uso exterior.

Dicho cañero continúa vinculando la cámara C6 con la cámara existente CE5.

La Cámara CE5 se vincula con la Subida al Canalón (SAC) con un tritubo en forma subterránea y sube al canalón con bandejas portacables según el Listado de Canalizaciones para Tendido Eléctrico y Fibra Óptica.

Las distancias indicadas en plano deberán verificarse en Obra previo a la compra

y/o corte de materiales.

15.2.- Tramo Canalón

En el Gimnasio sobre la pared sur del Canalón se instalará de punta (SAC) a punta (BDC) una bandeja portacables de chapa perforada galvanizada, de sección 100 x 50 mm, con tapa para tendido eléctrico y fibra óptica.

En el sector próximo al patio se deberá cortar y retirar la forestación existente.

Tanto la subida al canalón como la bajada se realizarán con bandeja portacables con tapa y pintadas color idem a las carpintería del Gimnasio.

15.3.- Tramo Gimnasio-Caseta

En la vereda de la Caseta se construirá la cámara caseta de transmisión (CCT), de 0,6 x 0,6 m interior, con ladrillos comunes y llevarán tapas metálicas pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético del color verde idem a las existentes en el resto del Campus Universitario.

Entre las cámaras CE2 (existente) y CCT (a construir) se construirá un cañero subterráneo formado por un caño de PVC reforzado de 110 mm de diámetro, y 3,2 mm de espesor, para tendido eléctrico, y un tritubo de 40 mm de diámetro y espesor 3 mm para tendido futuro de la fibra óptica.

Entre las cámaras CCT y el Tablero de Antena (Caja Roja) se instalará, en forma subterránea un tritubo de 40 mm de diámetro y espesor 3 mm para tendido futuro de la fibra óptica.

Entre la caseta de transmisión y la Antena se instalará, a una altura de 2 m aprox., una bandeja portacables tipo escalera galvanizada de sección 150 x 50 mm.

15.4.- Excavaciones – Consideraciones Generales

En la apertura de zanjas el adjudicatario deberá tener sumo cuidado de no perjudicar otros servicios (gas, alumbrado, sanitarios, teléfono, etc.) pues; en caso de ocurrir destrozos o deterioros de los mismos, la reparación será por su exclusiva cuenta, como así también los perjuicios ocasionados a terceros.

En las zonas que se realicen excavaciones, una vez concluidos los trabajos el Contratista deberá dejar el terreno en el mismo estado que al inicio de los trabajos.

16.- ALAMBRADO PERIMETRAL

16.1.– Cercado perimetral

Se efectuara sobre la fundación especificada en el punto 3. Se pondrán postes con la parte superior (60cm) inclinada 30°, de Hierro redondo Ø2" cada 2 m, se le agregaran 3 caños horizontales de Ø1 ¾" soldados a los postes verticales y a esta estructura se le colocara tejido de alambre galvanizado romboidal de 2.5" calibre 13.5, tensado para que quede firme y estable. En la parte superior se le agregaran 3 hileras de alambre de pua tensados con torniquetas.

17.- VARIOS

17.1.– Aire Acondicionado

Suministro e instalación de un equipo de Aire Acondicionado Split frío- calor de 2.300 frigorías/hora de capacidad marca York, Electra, o calidad equivalente con control remoto inalámbrico.

En el plano de Instalación Eléctrica indica la disposición del equipo en el Edificio. La instalación deberá ser completa funcionando, con cableado, cañería de cobre, aislaciones, ménsulas, cañería de drenaje, gas refrigerante, y puesta en marcha. Todos los elementos deberán ser acompañados de sus correspondientes garantías que no deberán ser menores de un año a partir de su puesta en marcha.

Se deberán entregar 3 copias del Manual de Operación y Mantenimiento de cada Equipo.

17.2.– Limpieza diaria y final de obra

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección, sobre todo teniendo en cuenta que los trabajos se ejecutarán en el camino de principal acceso al Campus y éste servicio no se puede interrumpir.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra. En el interior del alambrado se deberá dejar las malezas controladas por medio de productos apropiados para tal fin.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 315.500,00.- (Pesos trescientos quince mil quinientos con 00/100)

PLAZO de EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
MAYO 2017*

**CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES**

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS
LEGALES
PARTICULARES**

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El presente legajo no posee costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 9750132-3 105-7 "Cuenta corriente Especial" del Banco Galicia, CBU: 00701057-30009750132378

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11 horas del día 23 de Agosto de 2017**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad considera que no es necesaria la visita a obra.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **17 de Agosto de 2017**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas "bajo apercibimiento" de declarar desierta su oferta. La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **90 (noventa)** días corridos.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 10.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo Nº 11.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo Nº 12.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo Nº 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 13.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General Nº 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo Nº 14.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley

13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 17.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor

importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 19.- Plazo de Garantía

El Plazo de conservación y garantía de la obra será de **trescientos sesenta (360) días corridos**.

Durante el plazo de garantía la obra podrá ser habilitada por la Universidad. Transcurrido el período de garantía tendrá lugar la **Recepción Definitiva**, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales.

Artículo N° 20.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES**

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNCPBA (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Dirección general de obras y proyectos de la UNCPBA, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario **ANEXO I** debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
11. Pliego firmado y sellado.

12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 10.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 11.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 12.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 13.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 14.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 15.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través

de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 16.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 17.- Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 18.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

PLANILLA DE CERTIFICACION



Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

PLANILLA DE CERTIFICACION

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
1	OBRAS PRELIMINARES		
	1.1 – Cartel de obra	0.50	
	1.2 – Cercado perimetral de la obra	0.30	
	1.3 – Replanteo	0.40	1.20
2	MOVIMIENTO de SUELO		
	2.1 – Relleno de tosca compactada	5.00	
	2.2 – Excavación para bases y vigas fund.	1.34	6.34
3	FUNDACION		
	3.1 – Hn.Aº para bases y troncos columnas	0.40	
	3.2 – Hn. Aº para vigas de fundación	0.90	
	3.3 – Hn. Aº para fundación cerco	0.20	1.50
4	 AISLACION HIDROFUGA		
	4.1 – Capa aisladora horizontal s/muros	0.50	
	4.2 – Capa aisladora vertical – Azotado	0.70	1.20
5	MAMPOSTERIAS		
	5.1 – De ladr. hueco 0.18	3.00	
	5.2 – De ladr. hueco 0.18 cerco	0.50	3.50
6	ESTRUCTURA RESISTENTE		
	6.1 – Hn. Aº para columnas	0.80	
	6.2 – Hn. Aº para encadenados	0.50	1.30

7	SOLADOS		
	7.1 – Piso de H° A° interior	5.00	
	7.2 – Vereda exterior, incl. Cordón y juntas dilat.	2.00	7.00
8	REJILLAS DE VENTILACION		
	8.1 – Rejillas en muros	0.50	
	8.2 – Rejillas en Puerta Acceso	0.30	0.80
9	CARPINTERIA		
	9.1 – Puerta de acceso	1.20	1.20
10	REVOQUES		
	10.1 – Interior grueso y fino a la cal	3.00	
	10.2 – Exterior azotado, grueso y fino	3.50	6.50
11	CUBIERTAS de TECHOS		
	11.1 – Losa Viguetas	8.00	8.00
12	CIELORRASO		
	12.1 – De placas de yeso c/estructura	1.50	1.50
13	PINTURA		
	13.1 – Al látex muros interiores	0.90	
	13.2 – Al látex muros exteriores	0.90	
	13.3 – Esmalte sintético en carpinterías/postes	0.20	
	13.4 – Pintura Epoxi Piso Hormigón	2.00	4.00
14	INSTALACION ELECTRICA		
	14.1 – Tablero Seccional	1.90	
	14.2 – Circuitos de iluminación y tomas	1.60	
	14.3 – Artefactos de iluminación	1.50	5.00
15	CANALIZACIONES TENDIDO ELECTRICO Y FIBRA OPTICA		
	15.1 – Tramo Exactas – Gimnasio	27.81	
	15.2 – Tramo Canalón	8.80	
	15.3 – Tramo Gimnasio – Caseta	5.23	41.84
16	ALAMBRADO PERIMETRAL		
	16.1 – Cercado perimetral	7.92	7.92

17	VARIOS			
	17.1 – Provisión y colocación Aire acondicionado	1.00		
	17.2 – Limpieza diaria y final de obra	0.20	1.20	

PORCENTAJE TOTAL..... 100,00 %

PRESUPUESTO OFICIAL: se presupuesta la provisión de los trabajos descritos en la suma de **315.500,00.- (Pesos trescientos quince mil quinientos con 00/100)**

PLAZO de ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

MATERIALES PROVISTOS POR LA UNIVERSIDAD: se adjunta un listado en el cual se detallan los materiales y varios que posee la UNIVERSIDAD, que se entregarán al Contratista para ser utilizados para la construcción del Galpón Depósito, se deja constancia que cualquier material faltante o menor para la finalización del Galpón terminado serán provistos por el Contratista, sin que ello admita adicional alguno.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra.

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

**DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS**, a realizarse en: Campus Universitario de la ciudad de Tandil, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2017

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

ANEXO I

Ref. Expte.Nº: 1-57900/2016
Obra: CASETA PRODUCTORA DE MEDIOS
Lugar: Campus Universitario - Tandil

ANEXO I

1. Datos Empresa Constructora

Nombre / Razón Social	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Persona de Contacto	

2. Documentación respaldatoria adjunta:

Verif.	Documentación
	Recibo de compra de Pliego
	Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
	Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
	Cómputo y Presupuesto
	Visita de obra, si corresponde
	Nota constitución domicilio legal
	Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
	Constancia Inscripción AFIP
	Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
	El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
	Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
	Pliego firmado y sellado.
	Antecedentes en obras de similares características.

Cantidad fojas adjuntas: _____

Empresa
Firma y Aclaración

PLANOS